



DECRETO EXENTO N° 1865.-

Curarrehue, 11 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Lican Colpihueque de fecha 10/12/2018.-  
de Diciembre de 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Surimelda

2.- La Orden de Ingreso N° 1004 del día 10

3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

### DECETO:

1.- Autorizase: Permiso para venta de "PRODUCTOS CASEROS" el día 15/12/2018 en para el pago del IPS en sector Epeukura en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 3% UTM, Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.



YASNA TORRES FONERO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABEL RUBEN PAINE FILO BARRIGA  
ALCALDE

ARPB/YTF/CCF/mcc.  
-Of de Partes  
-Dirección de Control  
-Sección Rentas y Patentes